

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO<sup>1</sup>**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO**

**IMP-INN-PI-07-2016**

**“EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS Y BACTERIÓFAGOS PARA USO BIOMÉDICO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE”**

**ESPE-INNOVATIVA EP**

**QUITO-ECUADOR**

**2016**

<sup>1</sup> El presente pliego fue elaborado sobre la base de los modelos establecidos por el SERCOP en razón de que no existe modelo de pliego para contratación en el extranjero expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública conforme dispone el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.

## CONTENIDO

**SECCIÓN I: CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

**SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**SECCIÓN V: FORMULARIOS**

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

La ESPE-INNOVATIVA EP luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-22078-2016 de fecha 22 de septiembre de 2016 con No. Ref. 1259046 y ha considerado la "EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS Y BACTERIÓFAGOS PARA USO BIOMÉDICO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE" en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNP, dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; la ESPE-INNOVATIVA EP invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato de ser posible deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web de ESPE-INNOVATIVA EP (<http://www.espe-innovativa.edu.ec>).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 52.431,00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [fortega@espe-innovativa.edu.ec](mailto:fortega@espe-innovativa.edu.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Gerente General de ESPE-INNOVATIVA EP. De requerirse podrá conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Av. Gral. Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la ESPE en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; Provincia de Pichincha; oficina de la Unidad de Compras Públicas; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la ESPE-INNOVATIVA EP según la certificación presupuestaria No. 10001466 de 16 de septiembre de 2016, partida presupuestaria No.840104 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración)", emitida por la unidad financiera de ESPE-INNOVATIVA EP.
9. La ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Sangolquí, 17 de noviembre de 2016

  
Crnl. (S.P) Ing. Mario Calderón  
**GERENTE GENERAL**

Revisión Legal:	Ab. Ximena Cornejo, Asesora Legal	
Adaptación:	Franklin Ortega	

**SECCIÓN II**

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución SERCOP No. 16<sup>2</sup>. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer a la ESPE-INNOVATIVA EP del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para gestionarse los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de compras públicas del Ecuador. (SERCOP)
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
4. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCOP, Resolución SERCOP No. 00000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	La ESPE-INNOVATIVA EP publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web <a href="http://www.espe-innovativa.edu.ec">http://www.espe-innovativa.edu.ec</a> .
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p><b>B.1.</b> En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico <a href="mailto:fortega@espe-innovativa.edu.ec">fortega@espe-innovativa.edu.ec</a>.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>

<sup>2</sup>Expedida el 31 de agosto del 2016, disponible en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la pestaña de Biblioteca.

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
<p><b>C.</b> Etapa de Convalidación de Errores</p>	<p><b>C.1.</b> Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p><b>C.2.</b> Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p><b>C.3</b> Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p><b>C.4</b> Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p><b>D.</b> Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p><b>D.1.</b> Realizada la selección se comunicará a través de la página web de la ESPE-INNOVATIVA EP y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p><b>D.1.1.</b> Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p><b>D.1.2.</b> Determinación del país de origen.</p> <p><b>D.2.</b> La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Gerente General, el nombre del país de origen del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
	D.3. El Gerente General con esta información remitirá al SERCOP la información del oferente ganador para la obtención del permiso de importación.
E. Firma de Contrato (En caso de existir representante legal en el Ecuador)	<p>E.1. Una vez obtenida la autorización de importación, de conformidad con la Resolución SERCOP No. 00000072, se dará inicio la etapa contractual.</p> <p>E.2. La máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato.</p> <p>E.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p>E.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>E.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p>

### 2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	28/11/2016	16:30
Fecha de preguntas	30/11/2016	16:30
Fecha de respuestas y aclaraciones	02/12/2016	16:30
Fecha límite entrega de oferta	05/12/2016	13:00
Fecha apertura oferta técnica	05/12/2016	14:00
Fecha inicio evaluación	05/12/2016	14:01
Fecha límite de Calificación	08/12/2016	14:00
Fecha estimada de adjudicación	09/12/2016	17:00
Fecha estimada de firma del contrato declaración del ganador	12/12/2016	17:00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	05/12/2016	17:00
Fecha límite para recibir convalidaciones	07/12/2016	17:00
Fecha límite de Calificación	09/12/2016	17:00
Fecha estimada de adjudicación	12/12/2016	17:00
Fecha estimada de firma del contrato declaración del ganador	14/12/2016	17:00

## 2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de selección, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la ESPE-INNOVATIVA EP, la máxima autoridad, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de selección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, podrá disponer su archivo o su reapertura.



La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.6. RECHAZO DE OFERTAS:**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Los oferentes deberán presentar toda la información requerida en los siguientes Anexos.

Los parámetros de evaluación constantes en el anexo 2-B (Requisitos mínimos, certificados y demás documentación) a ser calificada, podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

**ANEXOS**

**Anexo No. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS Y BACTERIÓFAGOS PARA USO BIOMÉDICO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE”**

**PLAZO DE ENTREGA.** - El plazo para la entrega del producto es de 90 días.

**VIGENCIA DE LA OFERTA:** 30 días

**ANTECEDENTES:**

El 12 de enero de 2015, mediante Resolución ESPE-HCUP-RES-2015-005, se crea la empresa pública ESPE-INNOVATIVA EP. De acuerdo al artículo 24 de la EMPRESA PÚBLICA ESPE-INNOVATIVA EP., se subrogará en los derechos y obligaciones del Centro de Transferencia y Desarrollo Tecnológico ESPE-CECAI que se transfieren en forma total a la EMPRESA PÚBLICA ESPE-INNOVATIVA-EP.

La Misión de ESPE-INNOVATIVA-EP es brindar alternativas innovadoras de solución a las diversas necesidades del país, mediante la ejecución de proyectos, capacitación especializada y gestión de la investigación con profesionales competentes, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

El modelo de negocio aprobado consta de tres unidades de gestión que ejecutan los procesos agregadores de valor: a) Gestión de Proyectos, b) Gestión de Capacitación y c) Gestión de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología, unidad que tiene por misión promover el conocimiento científico dando soluciones a los problemas y retos de hoy, contribuyendo al desarrollo sustentable y sirviendo a la sociedad a través de cuatro procesos:

- Transferencia de Tecnología
- Gestión de proyectos de investigación, incluye. - la captación de recursos nacionales e internacionales; - la comercialización en los sectores productivos; la logística y administración.
- Organización de congresos y seminarios científicos
- Importación de equipos y reactivos.

Una de las vías más importantes para acelerar el desarrollo de la Investigación y Transferencia de Tecnología es el intercambio de experiencias en la realización de proyectos de investigación, desarrollo de aplicaciones, producción de literatura técnica y, por otro lado, congresos y eventos científicos y tecnológicos que se han materializado en nuestro país.

Mediante orden de rectorado 2016-144-ESPE-d suscrita el 22 de junio de 2016 el rector de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE publica la resolución No. 2016-033 del Consejo Académico mediante el cual se aprueban los proyectos que obtuvieron la calificación igual o superior a 7/10 en la convocatoria a proyectos con aplicación al ámbito de Seguridad y Defensa, a financiarse con presupuesto proveniente de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA.

Entre los proyectos aprobados se encuentra: "Producción de Anticuerpos y Bacteriófagos para uso Biomédico en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE"

#### **OBJETIVOS:**

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "Producción de Anticuerpos y Bacteriófagos para uso Biomédico en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE".

#### **METODOLOGÍA DEL TRABAJO:**

Se desarrollará un método de detección de fagos líticos utilizando la técnica de PCR. La materia prima para el diseño de primers específicos para fagos líticos serán las bases de datos que almacenan secuencias genómicas de virus (NCBI, VIRALZONE y otras). Se buscarán secuencias específicas para holinas y lisinas enzimas características de fagos líticos y no lisogénicos. En el diseño de primers se utilizarán herramientas bioinformáticas (Primer3, Oligo 7 y otras).

Para la detección de bacterias patógenas se tiene medios de cultivo específicos, a nivel de género, para las dos bacterias enteropatógenas presentes en Ecuador: Salmonella entérica subsp. entérica serovar Enteritidis (SE) y Salmonella entérica subsp. entérica serovar Infantis (SI), y una batería de primers específicos, a nivel de subespecie, que se han estado utilizando rutinariamente en nuestro laboratorio.

Se inmunizará dos gallinas ponedoras de la línea genética Lohmann Brown de 19 semanas de edad para el desarrollo de IgY anti-Salmonella spp. Las gallinas serán desparasitadas, no vacunadas contra Salmonella y mantenidas en cuarentena.

Extracción de IgY. El método descrito por Tong et al. (2015) modificado será utilizado, se tomará huevos de las dos gallinas inmunizadas con Salmonella spp. y de la gallina control a diferentes tiempos de recolección y conservadas a 4°C.

Purificación de IgY. El protocolo de purificación será basado en el trabajo de Akita & Nakai (1992). Se armará una columna de 13 mL con una resina reconstituida (DEAE celulosa) y resuspendida en buffer PB 0.025 M pH 8. La columna será equilibrada con buffer PB 0.025 M pH8, se hará pasar la muestra de proteínas extraídas de la yema de huevo y tras dos lavados la IgY eluidas con buffer PB 0.250 M pH8 utilizando para todos los casos un volumen igual al de la columna. El proceso de purificación se realizará a una velocidad de flujo de 1 mL/min.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Conforme el proyecto aprobado "Producción de Anticuerpos y Bacteriófagos para uso Biomédico en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE". se realizarán ensayos para la ejecución de los cuales se necesita adquirir equipos cuyas especificaciones técnicas

### Sistema de documentación y análisis de geles

El sistema se compone de una carcasa que sirve de cuarto oscuro y una cámara CCD de 16 bits, refrigerada, de alta resolución. El sistema es controlado por el Software Imagelab que optimiza la velocidad de captura, asegura imágenes siempre en su mejor estado de enfoque.

Especificaciones: quimioluminiscencia, fluorescencia por luz UV, Colorimetría y densitometría, Documentación de geles, Máximo tamaño de muestra: 28x36 cm, Opciones de iluminación: Transiluminador -UV (bombillos de 302 nm incluidos; 254 nm y 365 nm opcional) y epi-white (luz blanca incidente), Opcionales (pantalla de conversión a luz blanca para geles teñidos colorimétricamente (plata, coomasie), detector: CCD refrigerada, Resolución de la Imagen: 4 megapíxeles, Profundidad de pixel (escala de grises): 65,535, Tamaño de Pixel (HXV): 6,45 x 6,45 µm, Sistema de enfriamiento: Peltier, Carrusel de filtro: 6 posiciones (5 para filtros y uno sin filtro para quimioluminiscencia No Incluidos), Filtros de emisión: 1 uncluido y 4 opcionales, Corrección de efectos de los lentes (Flat fielding), rango dinámico: >4.0 órdenes de magnitud, Tamaño (LxWxH). 36 x 60 x 96 cm, peso 32kg, Voltaje: 110/115/230 VAC nominal.

Software: Posibilidad de impresión de imágenes, configuración de protocolos para adquisición de imagen, Licencias de software ilimitadas, Creación y almacenamientos de protocolos, Toma de imágenes multicanal – varias tomas de una misma imagen con diferentes tinciones, Análisis de imagen, Identificación de bandas y carriles automático, herramienta de peso molecular con marcadores predefinidos o creados por el usuario, Mejoras de imagen: contraste, color falso, corte, rotación, Cuantificación absoluta, Cuantificación relativa, Gráficos de regresión lineal para estimaciones de peso molecular y concentración, Intensidad de bandas y carriles, Perfil densitométrico de cada carril, Herramientas para texto y líneas, herramientas de volumen, Herramienta de quimioluminiscencia (múltiples tomas en un tiempo definido – optimización de la señal quimioluminiscente), Normalización con proteína total en wester blot con uso de tecnología stain free, Exportar resultados a reportes, imágenes tipo tiff o jpg, datos a Excel, Reportes de datos, Soporte técnico con respaldo fabricante

### Fuente de poder

Fuente de poder con un moderno diseño y fácil programación. Con 4 puertos de salida, control de voltaje y temperatura. Manejo de voltaje: 10-300 V, Corriente: 4-400 mA, Potencia de 75 W máximo, Dimensiones: 21cm , 24.5cm X 36.5cm.

### Sistema de electroforesis Horizontal 7x10

Sistema de electroforesis Horizontal completo con bandeja UV transparente de 7 x 10 cm, dos peines de 1.5 mm, uno de 8 pozos y otro de 15 pozos. No Incluye Gel Caster, ni Casting Gates.

### Sistema de electroforesis Horizontal 15x10

Sistema de electroforesis Horizontal completo con bandeja UV transparente de 15 x 10 cm, dos peines de 1.5 mm, uno de 15 pozos y otro de 20 pozos. No Incluye Gel Caster ni Casting Gates.

#### CONGELADOR VERTICAL 30° DE ALTO RENDIMIENTO

Congelador vertical para almacenamiento a bajas temperaturas. En el campo médico, proporcionan un almacenamiento eficaz de sangre, vacunas, muestras para diagnóstico, etc. En el campo de la biotecnología, provee una conservación de las enzimas para la investigación genética, así como medios de cultivo, reactivos y muestras. En el ámbito industrial, son ideales para el envejecimiento y las pruebas de temperatura sobre componentes electrónicos, dispositivos de precisión, resinas y compuestos. En general, el equipo ofrece un entorno de almacenamiento, con excelentes características de seguridad, confiabilidad y fácil operabilidad.

Dimensiones exteriores (WxDxH) 804x772x1802 mm, Dimensiones interiores (WxDxH) 658x607x1272 mm, capacidad 482 litros, Enfriamiento -30°C, Cámara superior: 6 gavetas medianas, Cámara inferior: 4 gavetas grandes, Dos puertas, dos cámaras de almacenamiento, Refrigerante: R-404a (HFC), Peso: 134kg.

#### REACTIVOS

Cantidad	Detalle	Condición de transporte
1	500 ml, solución de Acrilamida al 40%.	Condición de Transporte: PELIGROSO
1	10 g, Coomassie Brilliant Blue R-250 para tinción de proteínas, en polvo.	Condición de Transporte: REGULAR
1	250 ml de Clarity western peroxide y 250 ml Clarity western luminol/enhancer	Condición de Transporte: REGULAR
1	Paquete de un rollo de 0.2 µm, 30 cm x 3.5 m, membrana para transferencia de proteínas y ácidos nucleicos	Condición de Transporte: PELIGROSO
1	500 µl, mezcla de 10 proteínas recombinantes (10–250 kD), 8 bandas teñidas de azul y dos bandas rosadas referencia (25 y 75 kD), 50 aplicaciones.	Condición de Transporte: HIELO SECO
1	250 µl, 10 blue-stained, Strep-tagged proteínas recombinantes (10–250 kD), que incluyen 3 bandas referenciales de color rosa (25, 50, 75 kD). 50 aplicaciones.	Condición de Transporte: HIELO SECO
1	Contiene 2 ml, conjugado de anticuerpo secundario de peroxidasa de rábano picante, para uso con kits de detección	Condición de Transporte: REGULAR

	quimioluminiscente Immun-Star HRP.	
1	500 g de EDTA (etileno-diamino-tetra-acetato de di-sodio dihidratado), en polvo $\geq 99\%$ de pureza.	Condición de Transporte: REGULAR
1	1 kg, glicina (aminoacetic acid) en polvo.	Condición de Transporte: REGULAR
1	1 kg, $\geq 99.8\%$ Tris base puro (Tris[hydroxymethyl]aminomethane or Trimethamine).	Condición de Transporte: REGULAR
1	10 g, persulfato de amonio (APS) catalizador en polvo.	Condición de Transporte: PELIGROSO
1	50 ml, para catálisis de geles de poliacrilamida; material de transporte peligroso.	Condición de Transporte: PELIGROSO
1	Paquete de 1, sustratos de fosfatasa alcalina y potenciador para 2,500 cm <sup>2</sup> de membrana (~50 mini transferencias).	Condición de Transporte: HIELO AZUL
1	Kit para reacondicionar el pedestal y devolverle su estado hidrofóbico. Múltiples aplicaciones	Condición de Transporte: REGULAR
1	Líquido de calibración NanoDrop CF-1	Condición de Transporte: REGULAR
1	Kit de detección para Western Blot quimioluminiscente, incluye potenciador de sustrato, soluciones y conjugado de anticuerpo secundario AP para membranas de 2,500 cm <sup>2</sup> (~50 mini blots)	Condición de Transporte: HIELO SECO
1	Kit de detección para Western Blot quimioluminiscente, incluye potenciador de sustrato, soluciones y conjugado de anticuerpo secundario AP para membranas de 2,500 cm <sup>2</sup> (~50 mini blots)	Condición de Transporte: HIELO SECO

**IMPRESORA TÉRMICA (Cantidad 1)**

Impresora térmica para uso con documentadores de imagen

Requerimientos:

Sistema Operativo: Windows XP SP3 o mayor, Windows 7 (32- and 64-bit), Mac OS 10.5 o 10.6

Tamaño de las imágenes: Aproximadamente 2.5 MB  
Interfaz con el equipo: USB 2.0

**PAPEL PARA IMPRESORA TÉRMICA (Cantidad 1)**  
Paquete x 4, rollos de papel para impresora térmica

**SET DE PANTALLA DE CONVERSIÓN Y FILTRO (Cantidad 1)**  
Set que incluye gafas especiales para visualización de geles, pantalla de conversión que filtra la luz ultravioleta y la convierte en luz azul, y un filtro óptimo para luz azul, para captura de imágenes a partir de geles teñidos con SYBR Safe, GelGreen, GR Safe o SYBR Green.

El set permite adecuar los sistemas GelDoc XR, ChemiDoc XRS, VersaDoc y ChemiDoc MP a sistemas más seguros para el operario y para la muestra.  
La captura de fluorescencia con el filtro que incorpora no requiere tinción con bromuro de etidio, y la pantalla de conversión de luz UV a luz azul, permite una mejor preservación del producto en caso de que requiera una purificación posterior a partir del gel para fines como secuenciación, clonación, etc, y evita que el operario se exponga a la luz UV de forma directa.

**LÁMPARAS UV 302 NM ESTÁNDAR (Cantidad 1)**  
Paquete de 6 lámparas, 302 nm para sistemas Gel Doc™ EZ, Gel Doc XR+, ChemiDoc™ MP, ChemiDoc XRS+, y ChemiDoc Touch

**DEPÓSITOS DE REACTIVOS ESTERILIZADOS (Cantidad 1)**  
Caja de 40 paquetes, 5 reservorios por paquete (200 reservorios), 50 ml de capacidad, graduadas, en poliestireno

**PATRÓN DE POLIESTIRENO DESECHABLE CUBETA (Cantidad 1)**  
Paquete de 100 cubetas de 3.5 ml

**SEMIMICROVOLUME POLIESTIRENO DESECHABLE CUBETA (Cantidad 1)**  
Paquete de 100 cubetas de 1.5 ml

**CUBETAS**  
**BOLSA X 100 UNIDADES (Cantidad 1)**  
**BOLSA X 50 UNIDADES. (Cantidad 1)**

Estas cubetas desechables están indicadas para la mayoría de ensayos de espectroscopia visible y UV. Su diseño altamente transparente permite una cuantificación precisa y confiable de DNA, RNA y proteínas. Las cubetas vienen empacadas de forma individual lo cual garantiza que están libres de contaminantes, DNasa, RNasa y pirógenos. Sus características incluyen:

Bajo requerimiento de volumen de muestra (desde 50 µl)  
Empaque individual

Más del 70% de transmisión de luz a 260 nm, asegurando la cuantificación confiable de ácidos nucleicos.



Más económicas que las cubetas de cuarzo  
Desechables y menos costosas de reemplazar  
No necesitan esterilización

#### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará directamente a la fábrica o su representante Internacional.

#### **GARANTÍA TÉCNICA:**

El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por el defecto del fabricante, por un periodo de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción de equipos.

La garantía técnica no incluye daños por causas ajenas al proveedor, como golpes caídas, descargas eléctricas y otros agentes externos.

De existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para la entidad contratante.

El proveedor deberá garantizar el entrenamiento de manejo de equipos para dos personas.

El o los Instructores por parte de la empresa deben poseer su respectivo certificado, el mismo que debe ser presentado con la oferta.

LA GARANTÍA TÉCNICA CUBRE DAÑOS DE FÁBRICA ÚNICAMENTE Y NO EL MAL USO DEL USUARIO QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE USO Y MANTENIMIENTO QUE SE ANEXARÁN A LA ENTREGA-RECEPCION.

#### **SOPORTE TÉCNICO:**

El proveedor entregará en su oferta el plan y cronograma de mantenimiento preventivo mínimo 2 mantenimientos al año.

#### **REQUISITOS ADICIONALES:**

En caso de existir en el país el distribuidor o representante legal deberá presentar el Certificado otorgado por la casa fabricante para la distribución, soporte y garantía de los equipos, quien será el responsable de presentar la oferta (Documento en español).

Presentar una carta compromiso que la factura de fábrica o su representante internacional, emitirá a nombre de ESPE-INNOVATIVA EP, para su posterior desaduanización.

Se deberá entregar la información de la capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos:

Una copia impresa  
Una copia en formato digital,  
Preferencia en idioma español.

Previo a la firma del acta entrega- recepción, se verificará el normal funcionamiento de los equipos.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El oferente deberá tener la capacidad de brindar soporte técnico, mantenimiento y provisión de repuestos.

El oferente deberá dar una capacitación al personal seleccionado en cuanto a uso, operación, manejo general en todos los aspectos y funciones de los bienes adquiridos.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

En caso de existir un representante legal en el país los requerimientos se realizarán a través del Administrador de contrato, quien definirá las necesidades que el contratista deberá revisar y facilitar, a fin de que todos los bienes se cumplan a satisfacción de la Institución.

#### **MULTAS:**

El contratista, pagará al contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente al dos por mil (1x1000) del monto total del contrato, por cada día de retraso en la entrega total y el cumplimiento del objeto de este contrato; o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto que en el evento del caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado como tal por el contratante.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipado y unilateralmente el contrato, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Para este proceso de contratación la empresa ESPE-INNOVATIVA EP, designará un Administrador de Contrato.

El administrador del contrato es quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato y es responsable de suscribir las actas de entrega-recepción o informe de satisfacción, quien además velará, por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

**PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:** Función, nivel de estudio, titulación académica, cantidad:  
2 técnicos (Mínimo Tecnólogos).

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto o similares características de los bienes a adquirirse para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas o privadas por un monto de \$ 25.000 cada uno.

Anexo No. 2

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS  
"EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE  
INVESTIGACIÓN "PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS Y BACTERIÓFAGOS PARA USO  
BIOMÉDICO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE"**

**A) Requisitos mínimos:**

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
1	Fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de la marca	Certificado vigente que acredite ser fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado suscrito por el representante de la empresa que confiere el certificado. Presentar una carta compromiso que la factura de fábrica o su representante internacional, será a nombre de ESPE-INNOVATIVA EP, para su posterior desaduanización.
2	Capacidad de Producción	Certificado del fabricante de los bienes, que indique que cuenta con la capacidad de producción del bien en el tiempo solicitado.
3	Manuales de operación, mantenimiento y/o instructivos	Certificado mediante el cual el oferente señale que en caso de resultar adjudicado proporcionará en el momento de entregar los bienes, los manuales de operación, de mantenimiento y/o instructivos de los bienes ofertados.
4	El oferente deberá incluir en a su oferta ( Catálogos y folletos)	1. El ofertante deberá presentar un listado de instituciones o empresas públicas o privadas que cuenten con equipos de similares características. 2. Se deberá entregar la información del curso de capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• una copia impresa</li> <li>• una copia en formato digital,</li> <li>• preferencia en idioma español.</li> </ul>
5	Garantía Técnica de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, deberá comprender un periodo mínimo de 1 año	El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por el defecto del fabricante, por un periodo de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción de equipos.

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
		<p>La garantía técnica no incluye daños por causas ajenas al proveedor, como golpes caídas, descargas eléctricas y otros agentes externos.</p> <p>En caso de requerir garantía técnica de un equipo la entidad contratante se pondrá en contacto con la fábrica o su representante legal en el país para solicitar la aplicación de la misma.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el entrenamiento de manejo de equipos, mínimo a dos personas (En la oferta detallar el tiempo de capacitación)</p> <p>Los Instructores por parte de la empresa deben poseer su respectivo certificado del fabricante, el mismo que debe ser presentado con la oferta.</p> <p>LA GARANTÍA TÉCNICA CUBRE DAÑOS DE FÁBRICA ÚNICAMENTE Y NO EL MAL USO DEL USUARIO QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE USO Y MANTENIMIENTO QUE SE ANEXARÁN A LA ENTREGA-RECEPCION.</p> <p>SOPORTE TÉCNICO:</p> <p>El proveedor entregará en su oferta el plan y cronograma de mantenimiento preventivo mínimo 2 mantenimientos al año.</p>
6	El oferente deberá acreditar experiencia dentro del ámbito del objeto de contratación del presente proceso en contratos con entidades públicas o privadas	El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto o similares características de los bienes a adquirirse para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas del estado o privadas por un monto de \$ 25.000, cada uno.

**B) Instrucciones Generales para la evaluación:**

1. Las ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir fichas técnicas del fabricante de los equipos.
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros, su empresa matriz, sus filiales o subsidiarias, representantes legales debidamente autorizados.
3. El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán, incluidos los costos

de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, honorarios de empresas verificadoras y demás que se requieran para entregar los bienes en la aduana en Ecuador, posteriormente la empresa ESPE-INNOVATIVA EP se encargara de los trámites y costos de los mismos para la obtención de licencias, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas y trasladar los bienes a la ciudad de Sangolquí.

4. Únicamente al oferente ganador se le exigirá la presentación de la documentación presentada en original o debidamente certificada.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	10 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes proporcionales al resto de ofertas.</li> </ul>
Oferta Económica	65%	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 65 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</li> <li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: <i>Puntaje Asignado</i>  <math display="block">= \left( \frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} + \frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} * \text{Oferta más baja}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right) - \left( \frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} * \text{Oferta a calificar}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right)</math> </li> <li>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.</li> </ul>
Experiencia	25%	El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto o similares características de los bienes a adquirirse para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas del estado o privadas por un monto de \$ 7.000, cada uno.

**SECCIÓN IV**  
**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**4.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

**SECCIÓN V**

**FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Cnrl. (SP)  
Mario Calderón  
Gerente General  
**ESPE-INNOVATIVA EP**  
Presente.-

(ciudad), (fecha)

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ESPE-INNOVATIVA EP para la "EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS Y BACTERIÓFAGOS PARA USO BIOMÉDICO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para



- servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la ESPE-INNOVATIVA EP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
  6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
    - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
    - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
    - c. Se presentarán las garantías de: fiel cumplimiento del contrato y técnica.
    - d. La oferta técnica económica.
  7. Conozco y acepto que la ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
  8. Bajo juramento, no incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
  9. En caso de ser el oferente ganador, me comprometo a registrarme en el Registro Único de Proveedores del SERCOP. Así como, para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
  10. Autorizo a la ESPE-INNOVATIVA EP para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

11. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.